

Resolución

Nº 28/2023

Página 1 de 2.

Acta Nº

04/2023

Barros Blancos, 14 de Febrero de 2023.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Enero de 2023 (OD 42).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00032-2023-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Enero de 2023 por un monto de \$20.671,46 (Veinte mil seiscientos setenta y un pesos uruguayos con cuarenta y seis centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº 42.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Juan Pavesi

J. J. J.



Braian Ferri
(F/PAlcalde)



Graciela Bergalo
(Concejal)



Patricia Lazaga
(Concejal)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Piriz
(Concejal)